

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado de Paz Letrado de Acoria, en el Exp. N° 048-2018, la Señorita Juez ha dispuesto mediante Resolución numero UNO: ADMITIR LA SOLICITUD interpuesta por Hidalgo Poccoiri Bendezu, sobre la Rectificación de su acta de defunción, inscrita ante los Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Acoria en el extremo del cuerpo del acta en el rubro apellido materno, se ha consignado como Pariona, cuando lo correcto es GARCIA. Debiendo tramitarse ésta solicitud en la vía del Proceso No Contencioso. Se efectúa la presente a fin de que puedan hacer valer sus derechos quienes se consideren afectados. Firma: Dra. Cyntia Álvarez.- Juez.- Edelmira Nalvarte Secretaria Judicial.-